Arauquita, 30 de octubre de 2026.

DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los requisitos documentales y técnicos exigidos para la presentación del proyecto denominado "**APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**", se establece que no aplica lo establecido en la Resolución 13482 de 2016, toda vez que dicho requisito no guarda relación con la naturaleza, objeto y alcance de las actividades contempladas en el proyecto.

Dado en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PANQUEVA TORRES
Alcalde Municipal Arauquita.

ELABORÓ: Andrés Camilo Méndez Otero Profesional de apoyo CPS 263 de 2026	**REVISO:**Anglee Paola Porras Ardila Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social	**REVISÓ:** Luis Fernando Panqueva Torres Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social